

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 11

Referencia: N° 11

Año: 1957

Fecha(dd-mm-aaaa): 22-01-1957

Título: POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO. (CESION DE UN LOTE A LA SOCIEDAD "EDIFICIO ESCOLAR, S.A.").

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13201

Publicada el: 21-03-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Órgano Ejecutivo, Gobierno nacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.175

Rollo: 46

Posición: 927

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 21 DE MARZO DE 1957

} Nº 13.201

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL
Ley Nº 11 de 22 de enero de 1957, por la cual se concede autorización al Organó Ejecutivo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 177 de 23, 178 y 179 de 26 de mayo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución Nº 30 de 2 de octubre de 1955, por la cual se aprueban reformas de unos estatutos.

Departamento de Gobierno y Justicia
Resueltos Nos. 86 y 87 de 15 de febrero de 1955, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sección Diplomática y Consular
Resolución Nº 2333 de 16 de julio de 1954, por la cual se niega una solicitud.
Resolución Nº 2334 de 16 de julio de 1954, por la cual se autoriza la prórroga de un pasaporte.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 183 de 8 de septiembre de 1955, por el cual se abre crédito suplemental.

Sección Segunda
Resolución Nº 1 de 7 de enero de 1954, por la cual se accede a una solicitud.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nº 144 de 30 de abril de 1955, por el cual se hace un nombramiento.
Resoluciones Nos. 192 y 193 de 4 de mayo de 1955, por las cuales se reconocen y registran en la lista de servicio de unos profesores, unos años escolares.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto Nº 119 de 29 de febrero de 1956, por el cual se hacen unos ascensos.
Decreto Nº 120 de 29 de febrero de 1956, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

CONCEDESE AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO

LEY NUMERO 11
(DE 22 DE ENERO DE 1957)
por la cual se concede una autorización al Organó Ejecutivo.

La Asamblea Nacional de Panamá,
DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Organó Ejecutivo para que traspase, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, a título gratuito, a la Sociedad "Edificio Escolar, S. A.", un lote hasta de tres (3) hectáreas de terreno, de cualquier finca de propiedad del Estado ubicada en esta capital y que el Organó Ejecutivo considere adecuada para el fin propuesto, y el cual será destinado única y exclusivamente a la construcción de los edificios y anexos para el Instituto Alberto Einstein.

Artículo 2º La Sociedad "Edificio Escolar, S. A." no podrá gravar ni enajenar el terreno a que se refiere el artículo anterior, sin la previa autorización del Organó Ejecutivo.

Artículo 3º El Organó Ejecutivo y la Junta Directiva de la Sociedad "Edificio Escolar, S. A.", acordarán todas las medidas conducentes a obtener, tanto para el Gobierno Nacional como para la citada entidad, ventajas que redunden en positivo beneficio para la Educación Nacional.

Artículo 4º Vencidos cinco años después del traspaso, si la Sociedad "Edificio Escolar, S. A.", no ha terminado de construir los edificios y anexos necesarios para el Instituto Alberto Einstein, de hecho revertirá a la Nación, el título de propiedad del lote de terreno de que trata la presente Ley.

En el contrato de traspaso se le otorgarán a la Sociedad "Edificio Escolar, S. A." iguales ventajas que las concedidas a otras instituciones

educativas en las mismas circunstancias, con las obligaciones correspondientes.

Artículo 5º La presente Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 22 de enero de 1957.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RUBEN D. CARLES JR.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 177
(DE 23 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Ernesto Rodríguez, Mensajero de 6ª Categoría en Arraiján, en reemplazo de Eusebio Valencia, quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase a Teresa Ro-